

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IFAI", Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO ("EL IACIP"), EN LO SUCESIVO "LOS SUJETOS OBLIGADOS", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

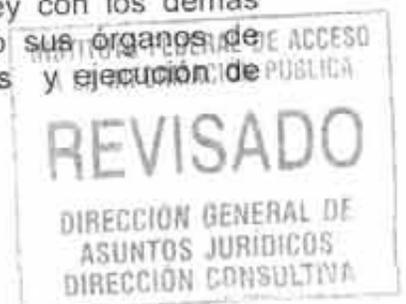
DECLARACIONES

I. DE "EL IFAI".

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1 y 8 del Decreto de Creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo la LFTAIPG, 2 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2007, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XII y XV de la LFTAIPG, 3 del Decreto de Creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 16 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, su Pleno cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración y demás mecanismos de colaboración consensuales a celebrarse con los demás sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios o los respectivos órganos de acceso a la información, así como con organismos públicos o privados, instituciones de educación y centros de investigación, tanto nacionales como extranjeros

I.3 Que de acuerdo con el artículo 37, fracción XV de la LFTAIPG, tiene como atribución la de cooperar, respecto de la materia de dicha ley con los demás sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios o los respectivos órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos y ejecución de programas.



I.4 Que con fundamento en los artículos 34 y Quinto Transitorio de la LFTAIPG, el Mtro. Alonso Lujambio Irazábal fue nombrado Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, por el entonces Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a partir del 1 de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2012, y fue designado como Comisionado Presidente del Instituto para el periodo 2008-2010, con fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, mediante el acuerdo ACT-EXT/18/06/2008, de conformidad con los artículos 36 de la LFTAIPG, 20 y 22 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

I.5 Que conforme al acuerdo ACT/23/09/2003.09, inciso b), el Pleno de "EL IFAI" determinó delegarle al Comisionado Presidente, la facultad de aprobar y suscribir convenios de colaboración y apoyo con entidades federativas, incluidas sus dependencias y entidades, siempre que estén orientados a aspectos de divulgación, promoción y capacitación.

I.6 Que con fundamento en los artículos 36 de la LFTAIPG, 6, fracción IV y 23 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado Presidente, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, quien es asistido por Ángel José Trinidad Zaldívar, cuyo nombramiento como Secretario Ejecutivo del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública fue aprobado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2004, lo cual consta en el acuerdo ACT-EXT/30/04/2004.01; así como en la sesión del órgano de gobierno correspondiente al día 13 de mayo de 2004, lo cual consta en el acuerdo ACT-04GOB/13/05/2004.02, quien cuenta con facultades para asistir en la suscripción del presente documento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 6, fracción VI, y 25, fracciones II y III del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

I.7 Que cuenta con un proyecto especial de cooperación con el Banco Mundial, y los fondos necesarios y suficientes proporcionados por el propio Banco para el desarrollo de un Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las entidades federativas, plenamente ajustable a las legislaciones locales.

El sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Sistema INFOMEX) es una herramienta que administra la gestión de solicitudes de información para que cualquier persona ejerza su derecho de acceder a la información pública.

I.8 Que para todos los efectos de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.



II. DE "EL PODER EJECUTIVO".

II.1 Que el Estado de Guanajuato es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

II.2 Que el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en términos del artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato. Al respecto, por lo que toca al Poder Ejecutivo, éste se ejerce por una sola persona denominada Gobernador del Estado de conformidad con el numeral 38 de la propia Constitución.

II.3 Que el Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado, concurre a la firma de este instrumento con base en lo previsto en los artículos 38 y 77, fracciones XVIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, y 2, 3 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como en base al Decreto 287 de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato publicado en el Periódico Oficial el 18 de agosto de 2006.

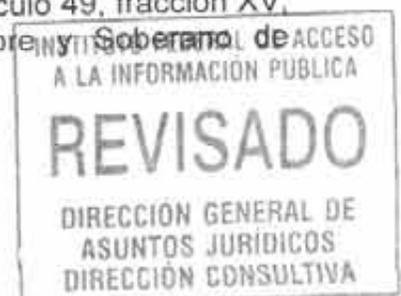
II.4 Que para todos los efectos del presente documento, señala como domicilio en el Palacio de Gobierno, ubicado en Paseo de la Presa No. 103, 2° Piso, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

III. DE "EL PODER LEGISLATIVO".

III.1 Que el Poder Legislativo es una Entidad que forma parte del Poder Público del Estado de Guanajuato, conforme al artículo 36 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y que acude a la firma del presente contrato a través del representante que se menciona en este capítulo de declaraciones.

III.2 Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política en sesión celebrada en fecha 24 de febrero del presente año, otorgó su autorización para la celebración del presente convenio.

III.3 Que a la firma del presente contrato, comparece el Diputado José Ramón Rodríguez Gómez, Presidente de la Mesa Directiva que funge durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, quien fue electo en Sesión de la Junta Preparatoria celebrada el día 15 de febrero del año 2009, en ejercicio de su atribución señalada en el artículo 49, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.



III.4 Tiene como domicilio el ubicado en la calle Plaza de la Paz número 77, Colonia Centro, de esta ciudad, por ser la sede de este Poder Legislativo, de conformidad con el artículo 35 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

IV. DE "EL PODER JUDICIAL".

IV.1 Que de conformidad con el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el ejercicio del Poder Judicial corresponde al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Jueces de Partido, a los Jueces Menores, a los Tribunales Especializados en la Impartición de Justicia para Adolescentes y al Consejo del Poder Judicial.

IV.2 Que la Representación legal de "EL PODER JUDICIAL", recae en el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, según lo establecido en los artículos 83, 84 y 89 fracción VI de la Constitución Política y 24 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

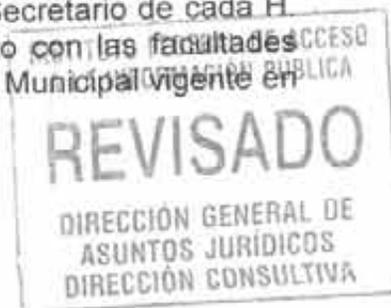
IV.3 Que en sesión del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, de fecha 9 de enero de 2008, se designó como Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, para el periodo comprendido de esa fecha a la primera sesión ordinaria del Supremo Tribunal de Justicia del mes de enero año 2010, según acta publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 25 de enero de esta anualidad.

IV.4 Que para los efectos del presente instrumento, tiene su domicilio en el inmueble ubicado en Circuito Superior Pozuelos número uno de Guanajuato Capital.

V. DE "LOS AYUNTAMIENTOS".

V.1 Que son entes de orden público, autónomos para su régimen interior y con atribuciones para el manejo libre de la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

V.2 Que el Presidente Municipal de cada ayuntamiento está facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con el artículo 70, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el Secretario de cada H. Ayuntamiento comparece a la firma del presente instrumento con las facultades que le confiere el artículo 112, fracción XI de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad.



VI. DE "LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO"

VI.1 Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en el Decreto 369 de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano De Guanajuato, Título Primero, Capítulo Único, artículo 2° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

VI.2 Que su representante acredita su personalidad mediante nombramiento oficial expedido por la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato con fecha 6 Noviembre de 2008, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 181, segunda parte del 11 de Noviembre de 2008.

VI.3 Que suscribe el presente convenio, con base a las facultades conferidas en las fracciones I y VII del artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

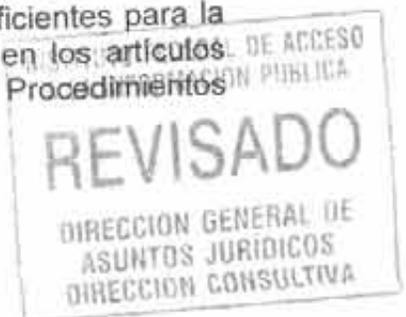
VI.4 Que tiene por objeto la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales que México haya celebrado o celebre; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos, de conformidad con los artículos 3° y 6° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

VI.5 Que para efectos de este convenio, señala como domicilio, el ubicado en Boulevard Mariano Escobedo Número 2601 dos mil seiscientos uno oriente, Colonia León Moderno, en la ciudad de León, Guanajuato.

VII. DE "EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO"

VII.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 46 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, "EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO" es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

VII.2 Que el C. Dr. Santiago Hernández Ornelas, Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos 63, fracción XX y 64 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.



VII.3 Que para efectos del presente Convenio señala como su domicilio carretera Guanajuato-Puentecillas, Km. 2+767, C.P. 36251, de Guanajuato, Gto.

VIII.- DE "EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO":

VIII.1 Que acude a la firma del presente Instrumento jurídico, conforme a la determinación tomada por el Pleno de dicho Tribunal en el punto sexto de la Séptima Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno, de fecha 13 de febrero del año 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad, la suscripción de este instrumento jurídico.

VIII.2 Que el Magistrado Presidente del Tribunal, el Licenciado Ignacio Cruz Puga, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio a nombre y representación de dicha institución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 342; 350, fracciones VI y VIII; 351, fracción XV; 352, fracciones X, XII y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, con relación a los numerales 10, fracciones XII y XX, 16 y 17, fracciones VIII y XVI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; así como del acta levantada el 05 de diciembre del 2008, con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de Pleno para el Proceso Electoral Ordinario 2009, en que se formalizó su elección como Presidente de "EL TRIBUNAL".

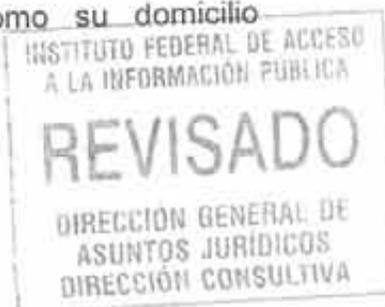
VIII.3. Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Plazuela de Cata S/N, colonia Mineral de Cata, de la ciudad de Guanajuato, Capital.

IX. DE "EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"

IX.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, "El Tribunal" es un órgano autónomo, de control de legalidad, dotado de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio estatal.

IX.2 Que el C. J. Guadalupe Vázquez Mata, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato; cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, en términos de lo dispuesto en los artículos 18, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato y el artículo 14 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

IX.3 Que para efectos del presente Convenio señala como su domicilio Cantarranas No. 6 Col. Centro, C.P. 36000 de Guanajuato, Gto.



X. DE "LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO"

X.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto número 71 de la H. Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial número 96 del Gobierno de la Entidad, el 15 de junio de 2007, la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por ello, se encuentra en aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones.

X.2 Que de acuerdo a lo señalado en los artículos primero y segundo transitorios de la Legislación anteriormente citada y el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad contenida en el Decreto 279 de fecha 14 de mayo de 1994, correspondió al Colegio Directivo designar al Rector. Que en tal virtud, los miembros de dicho cuerpo colegiado designaron al Dr. Arturo Lara López como Rector de dicha institución, según consta en el nombramiento que se le expidió en fecha 4 de septiembre de 2007.

X.3 Que de conformidad a lo ordenado en el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica contenida en el Decreto 71 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de junio de 2007, el Rector de la Universidad de Guanajuato en funciones adquiere el rango de Rector General de la Universidad.

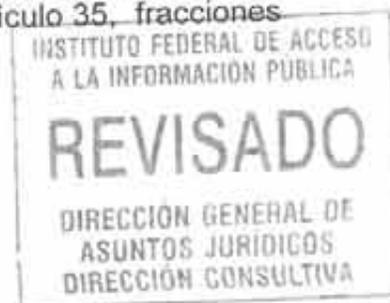
X.4 Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Legislación antes invocada, el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.

X.5 Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Lascuráin de Retana número 5, zona centro, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

XI. DE "EL IACIP"

XI.1 Que el Instituto de Acceso a la Información Pública, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones, integrado por un Consejo General de tres consejeros, de los cuales uno es su Presidente, así como de un Director General en términos de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo sucesivo LAIPEMG.

XI.2 Que la C. Alicia Escobar Latapi, es la Directora General de "EL IACIP" cuyo nombramiento fue publicado el día 6 de diciembre de 2006, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 194, cuenta con atribuciones para la firma del presente Convenio, con fundamento en el artículo 35, fracciones V y X de la LAIPEMG.



XI.3 Que el Pleno del Consejo General aprobó la celebración del presente Convenio General de Colaboración con "EL IFAI" y los "SUJETOS OBLIGADOS", con base en el artículo 34 fracción VIII de la LAIPEMG, a través del acuerdo 15 de enero de 2009.

XI.4 Que señala como domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos esquina con la Avenida Miguel Alemán Módulo "B", planta alta del Centro Comercial León (plaza del Mariachi), Zona Centro, C.P. 37000 de la ciudad de León, Gto., y RFC IAI030729KH6.

XII. DE "LAS PARTES".

ÚNICA. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, "EL IFAI" y "LOS SUJETOS OBLIGADOS", en lo sucesivo "LAS PARTES", se reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que cuentan sus representantes, para suscribir el presente Convenio.

Atentos a lo anterior, manifiestan conocer el alcance y contenido del mismo por lo que en mérito de lo anterior se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es establecer las bases de coordinación y mecanismos operativos para que "EL IFAI" otorgue el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado "SISTEMA INFOMEX", para facilitar la recepción de solicitudes, sus respuestas, así como la presentación y resolución en su caso, de los recursos de inconformidad, a "LOS SUJETOS OBLIGADOS"

"LOS SUJETOS OBLIGADOS" con el apoyo y asesoría de "EL IFAI", implementarán el "SISTEMA INFOMEX", a fin de facilitar el acceso de los particulares a la información pública a su cargo.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

- a) Realizar las actividades necesarias para que el público pueda tener acceso, vía el "SISTEMA INFOMEX", a la información pública en poder de "LOS SUJETOS OBLIGADOS".
- b) Trabajar para las adiciones específicas e implementación que requiera efectuarse en dicho sistema, en atención a lo que establece la LAIPEMG. "LAS PARTES" organizarán las actividades en un plan de trabajo, para que el



"SISTEMA INFOMEX" pueda ponerse en operación en el beneficio de la sociedad.

- c) Diseñar los esquemas para la celebración de reuniones de trabajo y cursos de capacitación, dirigidos a los servidores públicos designados por "LOS SUJETOS OBLIGADOS" que adoptan el "SISTEMA INFOMEX", a fin de que obtengan los conocimientos y habilidades necesarias, que permitan la adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información pública, sus respuestas y, en su caso, la atención y resolución de los recursos de inconformidad que presenten los interesados vía el "SISTEMA INFOMEX".

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL IFAI".

- a) Otorgar de manera gratuita a través de "EL IACIP" a "LOS SUJETOS OBLIGADOS" el "SISTEMA INFOMEX", debidamente diseñado, conforme a los contenidos de la LAIPEMG. El "SISTEMA INFOMEX" será puesto a disposición del público, con el fin de brindar a las personas que requieran acceso a la información pública, en poder de los sujetos obligados, la facilidad de formular sus solicitudes y recibir las respuestas. Asimismo, el "SISTEMA INFOMEX" posibilitará a "EL IACIP" el registro, seguimiento y resolución de los recursos de inconformidad, y la generación de estadísticas derivadas del proceso de atención de las solicitudes de acceso a la información pública.
- b) Iniciar los trabajos en un término no mayor de un mes a partir de la firma del presente instrumento, realizar la parametrización del "SISTEMA INFOMEX" en un plazo máximo de seis meses, para que entre en funcionamiento y servicio al público en un plazo máximo de siete meses. Los anteriores términos quedarán sujetos a los debidos avances que realicen por su parte "LOS SUJETOS OBLIGADOS" en los trabajos de implementación del "SISTEMA INFOMEX".
- c) Brindar capacitación a los servidores públicos designados por "LOS SUJETOS OBLIGADOS", para la implementación y operación técnica del "SISTEMA INFOMEX", así como en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, sus respuestas y, en su caso, los recursos de inconformidad que se interpongan vía dicho sistema.
- d) Apoyar a "LOS SUJETOS OBLIGADOS" en la realización de acciones (conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos), con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y los servidores públicos de la administración pública del Estado de Guanajuato.
- e) Celebrar cursos de capacitación para los servidores públicos designados por "LOS SUJETOS OBLIGADOS", en materia de ejercicio del derecho de



acceso a la información pública; protección de datos personales; clasificación de archivos; catalogación y conservación de archivos y demás temas afines a esta materia, de acuerdo a lo que se establece en el ámbito nacional.

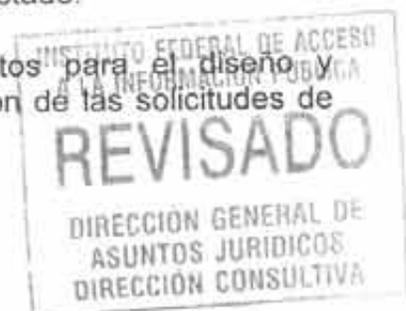
- f) Generar mecanismos mediante los cuales "EL IFAI" colabore con "LOS SUJETOS OBLIGADOS" para el enriquecimiento de la información pública que en materia de transparencia puedan incorporar en sus respectivos portales electrónicos, con el fin de alcanzar los estándares de transparencia más altos a nivel nacional.
- g) Dotar a "EL IACIP" de la plataforma informática, para albergar a los demás sujetos obligados por la LAIPEMG dentro del "SISTEMA INFOMEX".

CUARTA. COMPROMISOS DE LOS "SUJETOS OBLIGADOS".

- a) Recibir de parte de "EL IFAI" a través de "EL IACIP" y poner en ejecución, para todo público el "SISTEMA INFOMEX". Asimismo, promover y establecer por conducto de sus unidades de acceso atenderán a través de dicho sistema, las solicitudes de acceso a la información pública.
- b) Organizar y realizar de manera conjunta con "EL IFAI" y "EL IACIP", una estrategia de capacitación dirigida a sus servidores públicos para implementar y operar el "SISTEMA INFOMEX", con el fin de que éstos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar solicitudes de acceso a la información pública, sus repuestas y, en su caso, la atención y resolución de los recursos de inconformidad que presenten los interesados.
- c) Promover diversas actividades encaminadas al conocimiento público de la LAIPEMG, así como el conocimiento de la LFTAIPG. Asimismo impulsar la realización de diversos eventos, con la finalidad de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas entre la ciudadanía y los servidores públicos de la administración pública.

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL IACIP".

- a) Recibir de parte de "EL IFAI" y poner en ejecución, para toda persona el "SISTEMA INFOMEX".
- b) Fungir como vínculo entre "EL IFAI" y "LOS SUJETOS OBLIGADOS", para el debido funcionamiento del sistema informático en el Estado.
- c) Emitir los criterios y, en su caso, los lineamientos para el diseño y adecuación del "SISTEMA INFOMEX", para la gestión de las solicitudes de



información pública y de acceso, los recursos de inconformidad y las respuestas por parte de "LOS SUJETOS OBLIGADOS".

- d) Utilizar el "SISTEMA INFOMEX" para impulsar, facilitar y hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todos los entes públicos obligados que integran el Gobierno y los Municipios del Estado de Guanajuato.
- e) Promover junto con "EL IFAI", diversas actividades encaminadas al conocimiento público de la LFTAIPG, así como el conocimiento de la LAIPEMG; el uso de sus instrumentos asociados; y el conocimiento de los mecanismos electrónicos de acceso a la información pública y la resolución de los recursos de inconformidad del "SISTEMA INFOMEX".
- f) Realizar acciones (conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos), en coordinación con "EL IFAI", con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y los servidores públicos del Estado de Guanajuato.
- g) Llevar a cabo la administración del "SISTEMA INFOMEX", en todos sus procedimientos y tramos de operación.
- h) Llevar a cabo todas las gestiones necesarias para que los Sujetos Obligados tengan en funcionamiento el "SISTEMA INFOMEX".

SEXTA. SEGUIMIENTO.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generan con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio, "LAS PARTES" están de acuerdo en integrar una Comisión Técnica, misma que estará formada por personal del IFAI y del IACIP, quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación con 24 horas de anticipación a las otras partes. El IACIP deberá tomar en consideración los requerimientos y necesidades de los diversos sujetos obligados.

POR "EL IFAI"	
NOMBRE:	Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar
CARGO:	Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales
UBICACIÓN:	Av. México No. 151, Col. Del Carmen Coyoacán, Torre II, Cuarto Piso. México, D.F.
TELÉFONO:	(55) 50 04 24 23
CORREO ELECTRÓNICO:	rigoberto.ocampo@ifai.org.mx
NOMBRE:	Alejandro Solís Barrera
CARGO:	Director de Vinculación y Promoción con Estados y Municipios
UBICACIÓN:	Av. México No. 151, Col. Del Carmen Coyoacán, Torre II, Cuarto Piso. México, D.F.
TELÉFONO:	(55) 50 04 24 51
CORREO ELECTRÓNICO:	alejandro.solis@ifai.org.mx



POR "EL IACIP"	
NOMBRE:	Lic. Cecilia Castellanos Pedraza
CARGO:	Directora Jurídica
UBICACIÓN:	Bld. Adolfo López Mateos 201, Módulo B, Planta Alta del Centro Comercial León, zona Centro, León, Guanajuato
TELÉFONO:	477 7168406
CORREO ELECTRÓNICO:	ccastellanosp@iacip-gto.org.mx
NOMBRE:	Ing. José Manuel Díaz Sánchez
CARGO:	Director de Informática
UBICACIÓN:	Bld. Adolfo López Mateos 201, Módulo B, Planta Alta del Centro Comercial León, zona Centro, León, Guanajuato
TELÉFONO:	477 7168406
CORREO ELECTRÓNICO:	midasz@iacip-gto.org.mx

Así mismo se establecerá una comisión de seguimiento conformada por todos los sujetos obligados, administrada por El IACIP, a quienes deberá informar oportunamente de cualquier situación o circunstancia relacionada con el INFOMEX con motivo de estas reuniones, a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convengan y en base a ello se tome la resolución más favorable para el debido funcionamiento del sistema y la observancia de lo previsto en la LAIPEMG.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen que el personal asignado por cada una, para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado laboralmente de manera exclusiva con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto, y en ningún caso las restantes serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de "LAS PARTES" que interviene en este Convenio tiene medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo y de seguridad social que se establezcan con sus trabajadores, deslindando de toda responsabilidad a las otras partes.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES", no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del incumplimiento del presente Convenio, por caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" aceptan que la propiedad industrial y derechos de autor derivados de los trabajos realizados con motivo de este convenio (sistemas informáticos, publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, etcétera, así como las coproducciones y difusión), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables.



otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. Asimismo "EL IFAI" asume su responsabilidad en caso de que infrinjan derechos de autor o violen otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA. PUBLICIDAD.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio y los documentos que deriven del mismo, son públicos, salvo lo señalado en la cláusula anterior, y los particulares tendrán acceso a los mismos en los términos y con las restricciones que establecen la LFTAIPG y LAIPEMG.

DÉCIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD.

El presente Convenio se firma, sin perjuicio de lo señalado por los ordenamientos jurídicos existentes en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guanajuato y de la Federación.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

Este instrumento tendrá una vigencia indefinida, la cual empezará a contar a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

Con el fin de modificar o adicionar el presente Convenio General de Colaboración, "LAS PARTES" someterán a consideración de la Comisión Técnica cualquier convenio modificatorio adicional que consideren necesario para ese efecto, mismo que deberá estar aprobado por los órganos de dirección de cada una de las partes y suscrito por sus representantes legales.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN.

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente Convenio, siempre que lo notifique por escrito a las otras partes, con un mínimo de treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que operará la terminación. En tal caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias, para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo, "LAS PARTES" se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada de alguna de ellas.



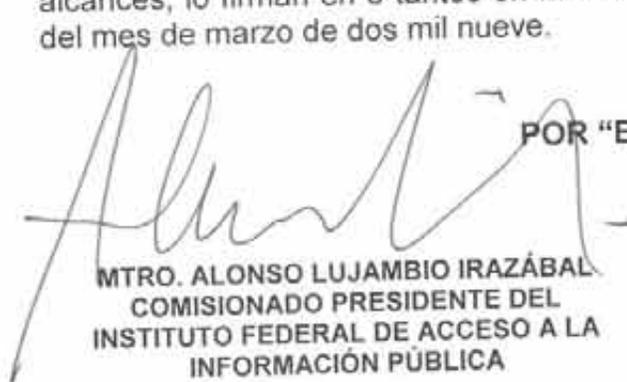
DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN.

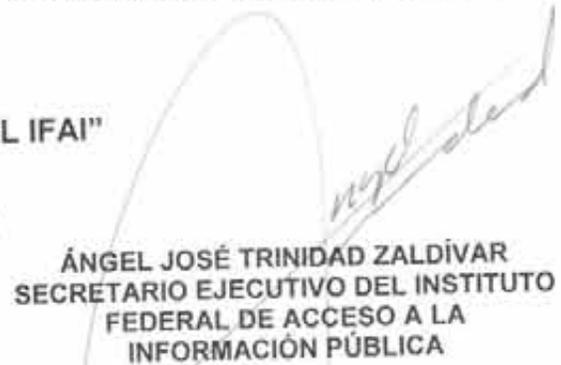
A efecto de alcanzar los objetivos señalados en el presente Convenio, "LAS PARTES" suscribirán acuerdos específicos de ejecución, cuando así lo consideren necesario.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN.

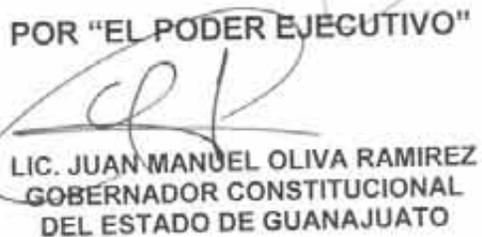
"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento, es producto de la buena fe y sin dolo, por lo que toda duda que surja respecto a su interpretación, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman en 3 tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 9 del mes de marzo de dos mil nueve.


POR "EL IFAI"
MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA


ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

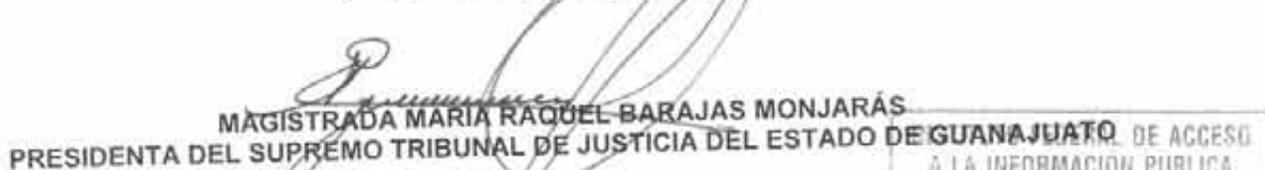
POR "EL PODER EJECUTIVO"


LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

POR "EL PODER LEGISLATIVO"


DIP. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

POR "EL PODER JUDICIAL"


MAGISTRADA MARÍA RAQUEL BARAJAS MONJARÁS
PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO

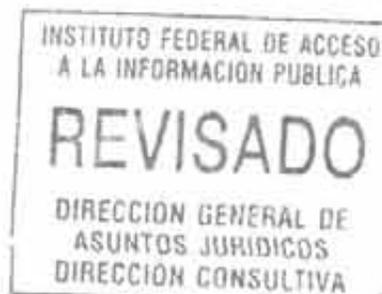
DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION CONSULTIVA

POR "EL IACIP"

ALICIA ESCOBAR LATAPI
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE GUANAJUATO

E.A.P. ALFREDO LING ALTAMIRANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO"



**DR. SANTIAGO HERNÁNDEZ ORNELAS
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

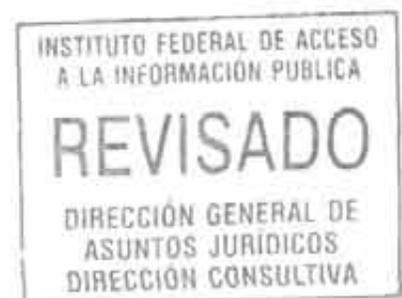


POR "EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO"



LIC. IGNACIO CRUZ PUGA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"



LIC. J. GUADALUPE VÁZQUEZ MATA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS "

LICENCIADO GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO"



DR. ARTURO LARA LÓPEZ
RECTOR GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

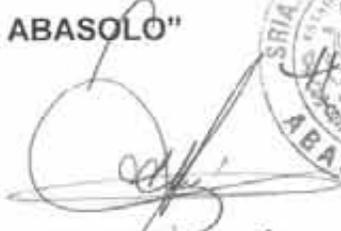
HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO"



JUAN ANTONIO NEGRETE
MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JORGE ANTONIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE ACÁMBARO"


CESAR LARRONDO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACAMBARO, GTO.


LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ
SAUCEDO
SECRETARIO DEL PLENARIO CONSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO SECRETARIA
ACAMBARO, GTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.





POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL ALTO"

Martín López Camacho
MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. MA. ELENA GUERRERO
MALAGÓN
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
AYUN. APASEO EL ALTO, 2009

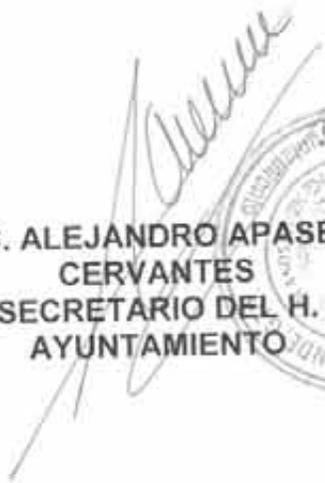
HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE"



SALVADOR OLVEROS RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRO APASEO
CERVANTES
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA



J. GUADALUPE FLORES LOYOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

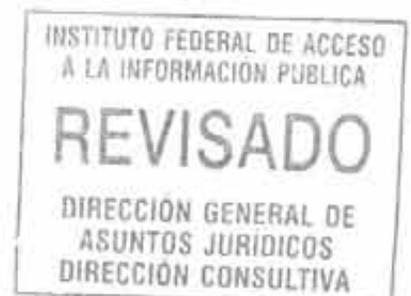
POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE ATARJEA"



LIC. CARLOS GARCÍA SOLÍS
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

Secretaria del
Ayuntamiento

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA"




GERARDO HERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ
SOTO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE COMONFORT"



Signature of Lic. Juan Diego Téllez Chávez. Below the signature is the text "LIC. JUAN DIEGO TÉLLEZ CHÁVEZ" and "SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO".

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.





POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE CORONEO"


CARLOS LÓPEZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. KAREN MONTOYA NÚÑEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR"



J. JESÚS OVIEDO HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. SANDRA MEDRANO MERCADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CORTAZAR, GTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE CUERÁMARO"


RUBEN OLMEDO ROSAS
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
2009
CUERNAVACA, GTO.


CESAR FERNANDO TORRES
PEDRERO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO
2009
CUERNAVACA, GTO.

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

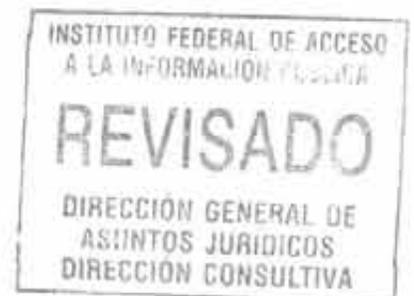



LUIS GERARDO RUBIO VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. ARTURO BARAJAS OLVERA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

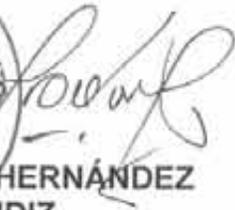
HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR MORA"

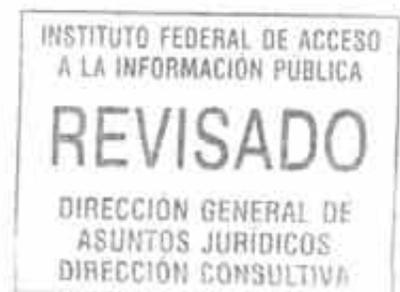


RUBÉN DARIO PIÑA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. GONZALO HERNÁNDEZ
MORRESENDIZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO"



EDUARDO ROMERO HICKS
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
2008 - 2011



LIC. EDUARDO LÓPEZ GÖERNE
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE HUANÍMARO"

JOSÉ FRANCISCO CHAVEZ
GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Prof. Norberto García
PROF. NORBERTO GARCÍA
GARCÍA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO"


**MARIO LEOPOLDO TURRENTT
ANTÓN**
PRESIDENTE MUNICIPAL




**LIC. FERNANDO FERNÁNDEZ
ARRIAGA**
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


SECRETARIA

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE JARAL DEL PROGRESO"


VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

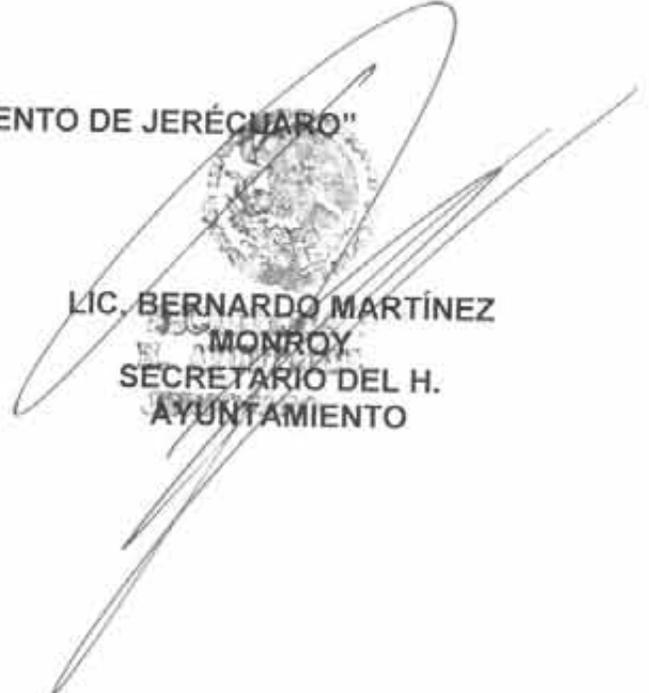

LIC. CURICAHERI LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE JERÉCHARO"

J. CARMEN MONDRAGÓN
REGÉNDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. BERNARDO MARTÍNEZ
MONROY
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN"



VICENTE GUERRERO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

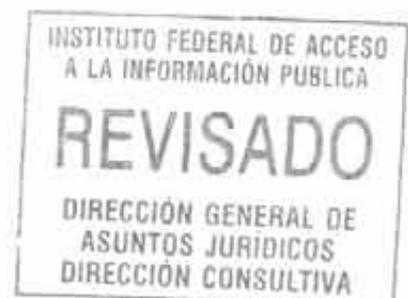
León, Gto.

LIC. FRANCISCO DE JESÚS
GARCÍA LEÓN
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LEÓN GTO.

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. EL 9 DE MARZO DE 2009.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE MANUEL DOBLADO"



PROF. MANUEL PEDROZA
RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Manuel Doblado, Gto.
PROF. JORGE PÉREZ CABRERA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN"


JOSE RAFAEL MIGUEL ZAMUDIO
PANTOJA
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. ASCENSION PANTOJA
BEDOYA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO"

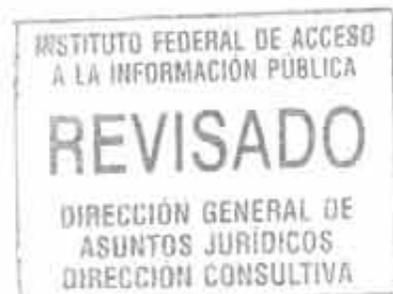

FRANCISCO JAVIER PEDROZA
MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL




GLORIA MARÍA TERESA TORRES
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE RÉNJAMO"


JOSE ERANDI BERMÚDEZ
MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MANUEL ALEJANDRO
CONTRERAS MEDINA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO"

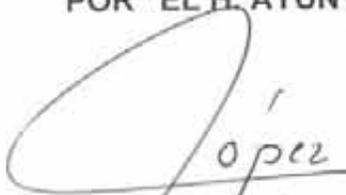


LIC. ÁNGEL RAMÍREZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, GTO.

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN"


opcz



JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ALONSO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA"



FELIPE DURÁN MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROF. SERGIO REA TORRES
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA"



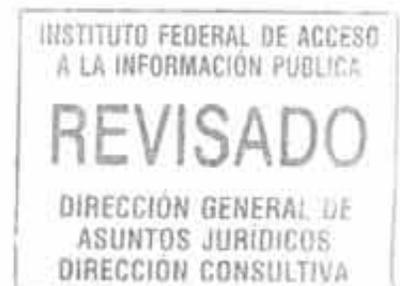
JORGE IGNACIO LUNA BECERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CARLOS ALBERTO ZÁRATE
FLORES
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



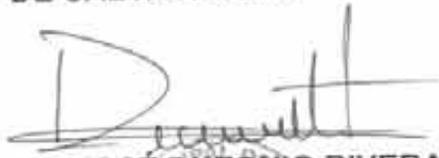
HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA"


RAÚL ULISES CARDIEL
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




ING. JOSÉ ANTONIO RIVERA
ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO 2006-2007

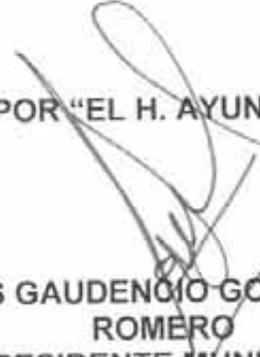
HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REVISADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN"


LUIS GAUDENCIO GONZÁLEZ
ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL




PROF. JOSÉ MARÍA REYNA
MEDINA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE"



Alfonso Moreno Morán
ALFONSO MORENO MORÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ma. Guadalupe Solís Hernández
LIC. MA. GUADALUPE SOLÍS
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.





POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
**ANTONIO SALVADOR GARCÍA
LÓPEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL


**LIC. JOSÉ ENRIQUE VALADEZ
PÉREZ**
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE"



**ENRIQUE ALEJANDRO ARVIZU
VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. ROSALBA GONZALEZ
ALMARAZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ"



**LIC. ELIA GUADALUPE VILLEGAS
VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. CLAUDIO ALEJANDRO
GONZALEZ SORIA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE"

LIC. RODOLFO JURADO
MAYCOTTE
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA"


OLEGARIO MARTÍNEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. SONJA GARCÍA ESCANO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



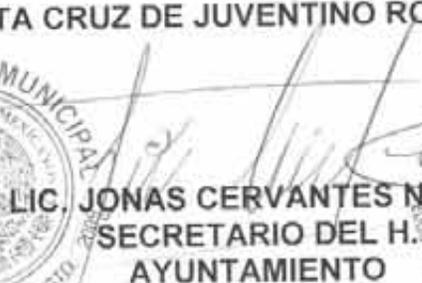
HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS"


JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. JONAS CERVANTES NORIA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

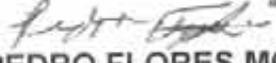


POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍ"

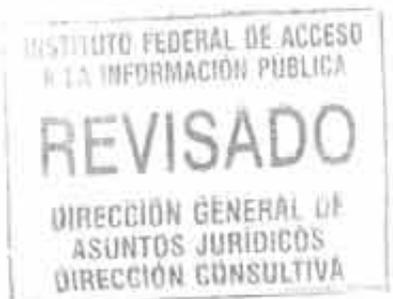

GABRIEL MARTÍNEZ MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO MARAVATÍ GTO


PROF. PEDRO FLORES MORALES
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE SILAO"

JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARIO GALLARDO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.





POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE TARANDACUAO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TARANDACUAO, GTO.

**FERNANDO CAMPOS ALEGRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. J. JESUS HERNANDEZ
CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE TARIMORO"

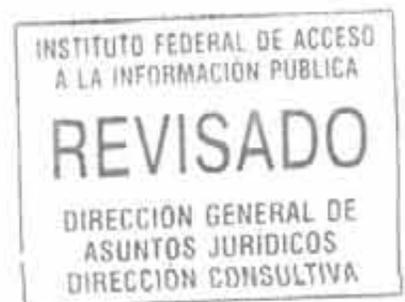

FIDEL GALLEGOS ARÁMBURO
PRESIDENTE MUNICIPAL




ING. CRISTÓBAL CONTRERAS
CANCHOLA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA"



[Handwritten signature]

**ERNESTO REYES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

[Handwritten signature]

**PROF. RICARDO GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO**

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO"



[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETOS No. LIC. FERNANDO GARCÍA ZAVALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO"



Alejandro Alanis Chávez

ALEJANDRO ALANIS CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Eleazar Cárdenas García
LIC. ELEAZAR CÁRDENAS GARCÍA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



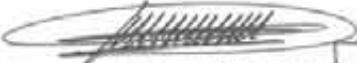
HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA"


PEDRO MENDIETA CHAIRE
PRESIDENTE MUNICIPAL




J. GUADALUPE AGUILAR
RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
VICTORIA, GTO

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLAGRÁN"


AEMANDO TORRECILLAS MEJÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



2008 - 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLAGRÁN, GTO.


LIC. FRANCISCO JAVIER
MANCERA ALCANTAR
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



2008 2009
SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO
VILLAGRÁN, GTO.

HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.





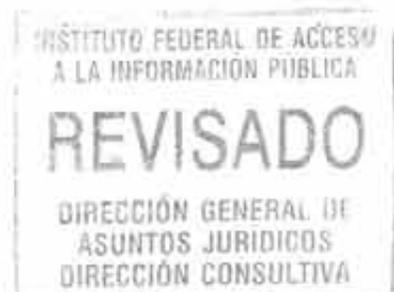
POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE XICHÚ"

[Handwritten Signature]
PERFECTO GONZALEZ CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ING. FRANCISCO FLORES
SOLANO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.



POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA"



HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE "LAS PARTES" QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL "SISTEMA INFOMEX", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO: PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL 9 DE MARZO DE 2009.

CONVENIO DE *General de Colaboración*

REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS CON EL NÚMERO *002/1009*.
MÉXICO D.F., ASES DE *Abel* DE *2009*

FIRMA: *[Signature]*
SERVIDOR PÚBLICO: *Reynaldo León Vadillo*
CARGO: *Director Consultivo*

